



PERÚ

Ministerio de Cultura

**PROCESO CAS N° 130 -2018-MC**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA SOCIAL DE BASE DE DATOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE PUEBLOS INDIGENAS**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>ÁREA USUARIA</b> | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas |
| <b>PUESTO</b>       | Especialista Social de Base de Datos                   |

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Analizar y responder los pedidos de información sobre la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura remitidos por terceros al Área Funcional; así como supervisar las coordinaciones pertinentes con los organismos electorales en relación a la participación política de las poblaciones indígenas u originarias.

**BASE LEGAL:**

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- Directiva N° 004-2018-SG/MC Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC.

**II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

| <b>REQUISITOS</b>  |  |
|--|--|
| Formación Académica  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Ciencia Sociales con mención en Ciencias Políticas y Gobierno</li> </ul>   |
| <b>Experiencia General</b><br>*Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales)<br>*(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral) <sup>1</sup> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado</li> </ul>  |
| Experiencia Específica para el puesto convocado  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mínima de tres (03) años desempeñando labores relacionadas con pueblos indígenas u originarios, en el sector público y/o privado.</li> <li>• Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público.</li> </ul> |
| Conocimientos técnicos requeridos para el puesto (no se requiere sustentar con documentos)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Derechos de Pueblos Indígenas, Consulta Previa, base de datos.</li> </ul>   |



<sup>1</sup> Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 0004-2017-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE

### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Atender pedidos de información de sectores sobre la Base de Datos de Pueblos Indígenas y coordinar con las Unidades Orgánicas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas el contenido de los informes técnicos jurídicos.
- Atender pedidos de información relacionados a predios en consulta para servidumbres y primeras inscripciones del Estado solicitados por la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN).
- Coordinar con las entidades públicas competentes la actualización de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios.
- Elaborar informes y documentos oficiales relacionados a la competencia del sector sobre la participación política electoral de la población indígena
- Representar en reuniones de trabajo y actividades relacionadas a la participación política electoral de la población indígena.
- Otras actividades encargadas directamente por la Dirección General.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>LUGAR DE PRESTACIÓN</b>  | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas |
| <b>DURACIÓN</b>             | Un (01) mes  |
| <b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b> | S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles)      |

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO  | FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO                        |
|---|--|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo                | 07/06/2018 al 20/06/2018                               |
| <b>CONVOCATORIA</b>   |  |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura | 07/06/2018 al 20/06/2018                               |
| Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada                  | 28/06/2018 (Desde las 08:30 a.m. hasta las 16:30 p.m.) |
| <b>SELECCIÓN</b>  |  |



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>Evaluación Curricular</b>   | 02/07/2018 al 03/07/2018 |
| <b>Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura</b> | 04/07/2018               |
| <b>Entrevista Personal<br/>Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 San Borja)</b>          | 06/07/2018               |
| <b>Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura</b>                     | 09/07/2018               |